

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publica el listado definitivo de solicitudes asignadas de la convocatoria Erasmus+ con fines de formación del personal docente en el área de la educación de personas adultas. Proyecto 2020-KA104 - El enfoque del siglo XXI para la Educación de Personas Adultas en Europa, Fase 2, publicada por resolución de 8 de junio de 2022.

Resolución de 1 de julio de 2022 del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Castilla La Mancha, una vez revisadas las alegaciones y/o subsanaciones recibidas contra la resolución provisional de fecha 22 de junio de 2022 de la convocatoria Erasmus+ con fines de formación del personal docente en el área de la educación de personas adultas. Proyecto 2020-KA104 - El enfoque del siglo XXI para la Educación de Personas Adultas en Europa, fase 2, este vicerrectorado

RESUELVE:

PRIMERO. – Asignar las candidaturas que han quedado admitidas tras el proceso de alegaciones a las siguientes solicitantes:

Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Estado inicial	Estado definitivo
RAQUEL	CERVIGÓN	ABAD	Solicitada	Asignada
LAURA	VILLAR	GARCÍA	Solicitada	Asignada

SEGUNDO. – Publicar en [Convocatoria Erasmus KA104 - EPA fase 2](#) la presente resolución.

TERCERO. - Abrir un plazo de aceptación o renuncia de la plaza asignada desde la fecha de esta resolución hasta las 23:59h del día 10 de julio de 2022. Las candidatas seleccionadas realizarán el trámite de aceptación o renuncia a través de la aplicación informática AiRei en <https://airei.apps.uclm.es>

SEXTO. – Las estancias de movilidad podrán realizarse de acuerdo con lo especificado en la base 9.6. de la convocatoria publicada por resolución de 08/06/2022.

SÉPTIMO. – Las candidatas seleccionadas debe contactar con la oficina de relaciones internacionales de su campus para la organización de su estancia de movilidad internacional, puede consultar los datos de contacto en: [Oficina de Relaciones Internacionales](#)

La presente resolución podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación o al de la notificación.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra dicha resolución definitiva recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada,
EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución 23/12/2020 – DOCM 05/01/2021)

Vicerrectorado de Internacionalización - Oficina de Relaciones Internacionales
Tel.: 902 204 100 - ori@uclm.es - <https://www.uclm.es/misiones/internacional/movilidad/ori>

ID. DOCUMENTO	M81ZNRkRwR		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MARTIN MARTIN RAUL	01-07-2022 13:55:38	1656676541650	
 M81ZNRkRwR			